



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, PARA SER UTILIZADOS EN LA REPARACIÓN DEL CAMIÓN IVECO CISTERNA, ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, ARD.

Referencia: No. DGDRAVAS-UC-CD-2020-0036

CONSIDERANDO: Que en fecha **Veinte y siete (27) del mes de mayo del año Dos Mil Veinte (2020)**. El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la Adquisición de Materiales Ferreteros, para ser Utilizados en la Reparación del Camión Iveco Cisterna, Asignado a la Dirección General de Dragas, ARD.,** mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAVAS-UC-CD-2020-0036**.

CONSIDERANDO: Que el día **Veinte y siete (27) de mayo del año Dos Mil Veinte (2020)**, LA **DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó** en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAVAS-UC-CD-2020-0036**, para la **Adquisición de Materiales Ferreteros, para ser Utilizados en la Reparación del Camión Iveco Cisterna, Asignado a la Dirección General de Dragas, ARD..**

CONSIDERANDO: Que el día **Veinte y siete (27) del mes mayo del año Dos Mil Veinte (2020)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó** el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAVAS-UC-CD-2020-0034**, del cual se inscribió Una (01) empresa: **1- Casa del Herrero, SRL.,** dándose cuenta por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No.340-06.**

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la **Ley No.449-06.**

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAVAS-UC-CD-2020-0036**, en fecha **Veinte y siete (27) del mes mayo del año Dos Mil Veinte (2020)**, emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

CASA DEL HERRERO, SRL

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0037**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **Casa del Herrero, SRL., Adquisición de Materiales Ferreteros, para ser Utilizados en la Reparación del Camión Iveco Cisterna, Asignado a la Dirección General de Dragas, ARD.,** Por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinte y siete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte (2020).



MARIA ZELEINA BIDO DISLA
Capitán de Fragata, ARD.
Encargada de Compras de Dragas, ARD.